



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 – 2022 - MDO

Ollantaytambo, 25 de abril del 2022

### POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Ollantaytambo en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de abril del 2022;

### Visto;

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2022; la propuesta para fijar fecha y aprobar el Reglamento de la Audiencia Pública de Informe de Rendición del Ejercicio Presupuestal 2019 - 2021, con el **VOTO FAVORABLE** de los Señores Regidores, y;

### Considerando:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo II, del título preliminar, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía económica, administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización establece, que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el Artículo 11 de la Ley N° 28056 – Marco del Presupuesto Participativo, establece que los Titulares del Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las Instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título XII sobre Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, Artículo 148° señala que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los Recursos Públicos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



Que, es decisión política de esta gestión propiciar como espacio de participación ciudadana en “LA AUDIENCIA PUBLICA”, para que la población en su conjunto pueda verificar fehacientemente la utilización adecuada de los Recursos Públicos, por lo que es pertinente reglamentar el desarrollo ordenado de este acto público.

Con el voto unánime de los miembros que asisten y de acuerdo a las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 le confiere, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

## ORDENANZA:

### Artículo 1°.- Objeto de la Ordenanza

**CONVOCAR** a los ciudadanos del ámbito Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, a la Audiencia Pública de Informe de Gestión y Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 - 2021, a realizarse el día viernes 29 de abril de 2022, a horas 11:00 horas de la mañana, en la Plaza de Armas de Ollantaytambo del Distrito de Ollantaytambo, así como aprobar su Reglamento contemplado en el anexo 01.

**Artículo 2°.- ORDENAR**, al Gerente Municipal y a la Secretaria General de la Municipalidad, hacer las coordinaciones administrativas necesarias, para la ejecución de esta disposición; así como la invitación a los diferentes sectores tanto de Ollantaytambo Pueblo como de sus Comunidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
CAPITAL MUNDIAL DE LA ARQUITECTURA  
2016 - 2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE  
JOSE RIOS Coronel  
ALCALDE

OLLANTAYTAMBO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



*El Pueblo lo Hizo...!*

## ANEXO I

### REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO

#### **CAPITULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.-** El presente Reglamento regula el desarrollo del acto de conformidad con el artículo 1°, 31° y 199° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 9° -inciso 34-, 20°.1, de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa en defensa de los intereses del vecino.

#### **CAPITULO II: OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

**Artículo 2°.- CONVOCAR** a los ciudadanos del ámbito Distrital de Ollantaytambo una Audiencia Pública **DE INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, a realizarse el día viernes 29 de abril de 2022, a horas 09:00. en la Plaza de Armas de Ollantaytambo del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco

#### **CAPITULO III: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

**Artículo 3°.-** El presente Audiencia es convocada por el Alcalde, con la aprobación del Concejo Municipal, con la agenda aprobada en la presente Ordenanza, la misma que es:

**“INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

#### **CAPITULO IV: DE LOS ÓRGANOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

**Artículo 4°.- Son Órganos de la Audiencia Pública:**

**Mesa Directiva:** Presidida por el Alcalde e integrado por los Señores Regidores y el moderador.

#### **CAPITULO V: DE LA MESA DIRECTIVA**

**Artículo 5°.-** La Mesa Directiva es la responsable de la conducción de la Audiencia Pública, conformado por los miembros del Concejo Municipal y el moderador.

#### **CAPITULO VI: DEL MODERADOR**

**Artículo 6°.-** El Moderador es un Periodista y/o Comunicador Social Independiente, contratado exclusivamente para la conducción de la Audiencia Pública, cuyas facultades son:

1.- Facilitar el desarrollo ordenado de la Audiencia Pública.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



## El Pueblo lo Hizo...!

2.- Finalizado los informes procederá a tomar la relación de los participantes que desean hacer uso de la palabra y trasladar la misma al Presidente de la mesa (Alcalde) para que a su vez conceda el uso de la palabra a los Regidores, los funcionarios y demás actores que deberán esclarecer las interrogantes de la población.

### CAPITULO VII.- DE LOS PARTICIPANTES:

**Artículo 7º.-** La Gerencia Municipal y Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, difundirá con la debida anticipación la Presente Ordenanza y el Reglamento, así como cursará las instituciones, las Comunidades Campesinas y Organizaciones Sociales la correspondiente invitación, sin que ello represente una restricción para la participación de los vecinos que tengan a bien participar.

Sin embargo, conforme el presente Reglamento la participación de la población e instituciones (Preguntas y aportes), será previa Inscripción y el comportamiento que se debe tener, se regirá por los principios contenidos en este instrumento legal, al tratarse de un acto formal con consecuencias jurídicas

### CAPITULO VIII: DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

**Artículo 8º.** - La Audiencia Pública tiene el siguiente programa:

#### PROGRAMA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

##### a).- ETAPA (Parte protocolar)

1. Convocatoria
2. Himno Nacional
3. Apertura de la Audiencia Pública por parte del Alcalde
4. Lectura de la Ordenanza y el Reglamento (moderador)

##### b).- ETAPA (desarrollo de la agenda)

**“INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.**

##### c).- TIEMPOS DE EXPOSICIÓN:

1. El Alcalde podrá intervenir un máximo de 30 minutos.
2. Cada Regidor podrá intervenir un máximo de 5 minutos y mínimo 3 minutos (potestativo)
3. Los técnicos hablarán un máximo de 30 minutos cada uno para exponer el tema de acuerdo a su área

##### d).- INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Una vez concluida las exposiciones (Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad de Ollantaytambo), el moderador hará una pausa para proceder a INSCRIBIR A LOS PARTICIPANTES y se regirán por las siguientes reglas:

- 1.- Los ciudadanos podrán intervenir, así como los representantes de Instituciones, Comunidades Campesinas, Organizaciones Sociales de Base, tendrán el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres (3) minutos por intervención, la cantidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO**  
**GESTION 2019-2022**  
**CIUDAD INKA VIVIENTE**



*El Pueblo lo Hizo...!*

de participantes por institución y/o organización será no mayor de dos (02), no habrá derecho a réplica para evitar la dilación de tiempo y permitir una mayor participación de personas.

2.- En ningún caso un participante autorizado podrá ceder el uso de su tiempo a otra persona.

3.- No procede repetir las mismas preguntas que ya fueron respondidas, evitando la duplicidad de temas y pérdida innecesaria de tiempo

4.- El Alcalde, funcionarios y expositores absolverán las preguntas (cada 05 interrogantes), y las ordenarán por temas.

**e). - ETAPA (Conclusión y Firma del Acta de la Audiencia Pública)**

1.- Cierre por parte del Alcalde del Distrito de Ollantaytambo.

2.- Firma del Acta de la Audiencia Pública y el Libro de actas.

**TITULO IX: DE LOS PARTICIPANTES.**

**Artículo 9º.-** Le corresponde al Presidente de la mesa (Alcalde) garantizar el orden y hacer respetar la agenda.

**Artículo 10º.-** Toda persona tiene derecho a participar libremente, de manera de que se tome en cuenta, se evalúe; así mismo, las autoridades tienen derecho a ser escuchadas por los ciudadanos, **no sé aceptaran preguntas personales o ajenas a la Audiencia Pública.**

Los participantes en la Audiencia Pública deberán estar en estado ecuánime, si un representante o persona natural provoca desorden con motivo del uso de la palabra y no acata el llamado del presidente o del moderador se dispondrá su retiro del ambiente con el apoyo de la Fuerza Pública.

Si las circunstancias lo ameritan el Presidente podrá suspender la Audiencia Pública.

**Artículo 11.-** Tomando en cuenta que toda persona tiene derecho a su “dignidad” (El respeto al ser humano y su dignidad por que representa el fin supremo de la sociedad y del Estado), establecido en el artículo 1º de la Constitución Política del Perú. En ese sentido, toda persona debe comportarse adecuadamente y con buenos modales que demuestren que nuestra población tiene cultura cívica, política y social.

**TITULO X.- DE LAS PREGUNTAS Y LA PARTICIPACION.**

**Artículo 12.-** toda persona tiene derecho a participar libremente, ante la observación de cualquier interrogante exclusivamente de las exposiciones, del Señor Alcalde, los Regidores, técnicos y funcionarios que hayan intervenido; así mismo, las autoridades tienen derecho a ser escuchados por los ciudadanos, no se aceptaran preguntas personales o ajenas a la agenda del Audiencia Publica

**Para una mejor participación cualquier persona en la “Audiencia Pública” deberá exponer las preguntas y/o aportes de manera clara, fijando los puntos a tratar, y sobre todo enfocar la posible solución.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO**  
**GESTION 2019-2022**  
**CIUDAD INKA VIVIENTE**



*El Pueblo lo Hizo...!*

**CAPITULO XI: DE LAS OBSERVACIONES**

**Artículo 13°.-** Concluida la Audiencia Pública, las observaciones y pedidos serán considerados en el acta correspondiente para su evaluación, respuesta e implementación por parte de la autoridad municipal.

Ollantaytambo, 25 de abril de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
CAPITAL MUNDIAL DE LA PROYUNDO  
2016 - 2022  
**Jesse Ríos Coronel**  
ALCALDE



**OLLANTAYTAMBO**